

**RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL MANCHA CENTRO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)**

**Nº DE EXPEDIENTE: 2023/003368**

Vistos el informe de necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones objeto de licitación y la memoria económica, ambos de fecha 12 de abril de 2023, suscritos por el Jefe del Servicio de obras del Sescam, que justifican la contratación de los Servicios de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Reforma y Ampliación del Hospital Mancha Centro de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), así como el resto de la documentación obrante en el expediente.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 para el inicio del expediente de contratación; 103.2 para excluir la procedencia de la revisión de precios, 116.4 para la elección del procedimiento; y 62 para la designación del responsable del contrato de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el artículo 61 de la LCSP y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, ambos a su vez en relación con el Decreto 82/2019 de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del SESCAM y la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias.

**RESUELVO**

**1. INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**Acordar el inicio** del expediente de contratación denominado “Servicios de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Reforma y Ampliación del Hospital Mancha Centro de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)”, expediente 2023/003368.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/05/2023 14:42:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==</a>			

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN O NO DEL CONTRATO.

No se contempla la **división en lotes** del objeto del contrato, dado que, por su propia naturaleza, la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, tal como se expone en la memoria justificativa que obra en el expediente.

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. ANUALIDADES.

**Aprobar el presupuesto base de licitación** por un importe neto de 1.134.458,64 euros, cantidad a la que se añadirá 238.236,31 euros en concepto de IVA, siendo el importe total de 1.372.694,95 euros, que se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 61020000G/412D/63000, con el siguiente desglose por **anualidades**:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
61020000 G/412D/63000	2024	758.637,90 €
61020000 G/412D/63000	2025	216.726,02 €
61020000 G/412D/63000	2026	216.726,02 €
61020000 G/412D/63000	2027	180.605,01 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.372.694,95 €</b>

No obstante, las cuantías expresadas podrán ser objeto de reajuste de anualidades en función de la entrada en vigor del contrato.

## 4. VALOR ESTIMADO TOTAL.


**Aprobar el importe del valor estimado** del contrato en 1.134.458,64 euros, coincidente con el Presupuesto base de licitación, IVA excluido.

## 5. TRAMITACION CONTABLE.

Establecer que la **tramitación contable** es la **anticipada**.

## 6. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS.

Se establece el sistema de tanto alzado para la determinación del precio, excluyendo la revisión de precios del contrato de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/05/2023 14:42:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==</a>			

## 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. CLASE DE TRAMITACIÓN.

Dado el valor estimado del contrato, y con arreglo a lo establecido en el artículo 21 LCSP, **seleccionar** para la adjudicación del contrato el **Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**, que se desarrollará de conformidad con los artículos 156 LCSP y siguientes, mediante **tramitación ordinaria**.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Establecer un **plazo de ejecución del contrato de 41 de meses**, plazo que comprende los 5 meses previstos para la Redacción del Proyecto (2 meses para redacción de proyecto básico y 3 meses para la redacción de Proyecto de ejecución) y los 36 meses de los trabajos de Dirección de Obra, según la estimación prevista para los trabajos de ejecución de las obras de construcción. La **duración total del contrato** se establece en 53 meses teniendo en cuenta el plazo estimado de 12 meses para la licitación y adjudicación del contrato de obras de construcción que se llevará a cabo una vez redactado el Proyecto.


## 9. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Al tratarse de un contrato de Servicios profesionales, para la acreditación de la suficiente solvencia económica y financiera, las licitadoras deberán disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, con vigencia hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, junto con el compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, o comprometerse a su contratación en caso de resultar adjudicatario, seguro que deberá reunir las siguientes condiciones:

- Importe igual o superior a: 1.134.459,00 €, correspondiente al valor estimado del contrato.
- Riesgos cubiertos: Cualquier daño y/o perjuicio ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros y siempre derivados de la ejecución del contrato por el periodo de tiempo pactado como de ejecución del contrato.

El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación de póliza o compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo con carácter previo a la adjudicación del contrato.

La solvencia económica requerida está vinculada al objeto del contrato y es proporcional al mismo, y, por tanto, se considera que es suficiente para garantizar la solvencia económica necesaria para realizar la prestación del contrato

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/05/2023 14:42:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==</a>			

#### 10. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Para la justificación la suficiente solvencia técnica y profesional, las licitadoras deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los 15 últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

La licitadora deberá haber redactado, al menos, un proyecto de Ejecución y realizado, al menos, una Dirección de Obra de hospital con superficie construida no inferior a 20.348 m<sup>2</sup> y Presupuesto de Ejecución Material no inferior a 18.007.280,00 €.

La acreditación se realizará mediante la presentación de certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, podrá acreditarse mediante la presentación de un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañada de los documentos en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se aportará al menos un certificado o declaración responsable que acredite la realización de los referidos servicios.

#### 11. REQUISITOS ADICIONALES DE SOLVENCIA.


Se exigirá a las licitadoras el compromiso de adscribir los siguientes medios personales a la ejecución del contrato: un/a arquitecto/a, un/a arquitecto/a técnico o aparejador/a, un/a ingeniero/a industrial o un equipo de ingenieros/as técnicos industriales.

#### 12. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE.

Para la consecución de las prestaciones objeto del contrato es necesaria la habilitación profesional de Arquitecto o Arquitecta, con las especialidades expresadas en el Anexo respecto de la colegiación.

#### 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN. UMBRAL.

**Aprobar los criterios de adjudicación** que rigen la presente licitación, y la ponderación asignada a cada uno de ellos, de conformidad con el informe motivado de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Jefe del Servicio de obras del Sescam, y según se extractan a continuación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/05/2023 14:42:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==</a>			

Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, hasta 45 puntos.

- Calidad arquitectónica de la propuesta, hasta 14 puntos.
- Condiciones constructivas e instalaciones, hasta 14 puntos.
- Condiciones funcionales, hasta 11 puntos.
- Costes de la edificación, hasta 2 puntos.
- Aplicación de la metodología BIM, hasta 4 puntos.

Criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, hasta 15 puntos.

- Elaboración del plan de equipamiento de la zona de actuación (sala por sala -room by room-), hasta 10,00 puntos.
- reducción de plazos de redacción, hasta 5,00 puntos.

Oferta económica: fórmula y ponderación. (sobre 3.2), hasta 40 puntos.


Para la valoración de la Oferta económica y clasificación final de las proposiciones, las licitadoras deberán alcanzar un mínimo de 30 puntos en la suma de las valoraciones respecto de los Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor y los criterios objetivos cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, lo que supone superar el **umbral** del 50 % del total de puntuación a obtener en relación a estos criterios. En el caso de no superar el referido umbral, quedarán excluidas.

#### 14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

**Aprobar las condiciones especiales de ejecución** establecidas en el apartado 23 del Anexo I del PCAP, esto es, garantizar la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las que se contraten colaboraciones auxiliares o instrumentales y cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.

#### 15. SUBCONTRATACIÓN.

A excepción de los trabajos referidos a la redacción del Plan de Equipamiento –Sala por Sala - Room by Room- y el Estudio Geotécnico, el contrato no es susceptible de subcontratación, al tratarse de tareas personalísimas que solo pueden ser ejecutadas por el arquitecto contratista del servicio, sin que puedan asignarse las tareas a otros profesionales de distinto sector o categoría, salvo las correspondientes a las funciones de otros perfiles profesionales de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación y demás normativa urbanística.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/05/2023 14:42:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriiK4kitcZcDhg6BQ==</a>			

**16. CUADRO ANEXO AL PCAP.**

Y por todo lo que antecede, procede **aprobar** el Cuadro de características, informado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial con fecha 25 de abril de 2023, que conforma el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Procedimiento abierto, aprobado mediante Resolución de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y actualizado en los términos expuestos en la Diligencia que consta al final del mismo, de 21 de septiembre de 2022.

**17. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Igualmente, procede **aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares** que rige el presente contrato, suscrito por la Jefa del Área de Infraestructuras del Sescam con fecha de 12 de abril de 2023.

**18. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

**Designar como Responsable de las dos prestaciones del contrato a D. Antonio Sancho Díaz, Jefe del Servicio de obras del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

En Toledo, a fecha de la firma electrónica



Castilla-La Mancha



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1f4JLrriK4kitcZcDhg6BQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	03/05/2023 14:42:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriK4kitcZcDhg6BQ==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1f4JLrriK4kitcZcDhg6BQ==</a>			